

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

El presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la audiencia estaba fijada para el dia 28 de junio de 2022. Sin embargo, no se pudo realizar la diligencia judicial, debido a que el juez encargado del proceso tramitado por el despacho, presento fallas de conectividad e intermitencia al acceso a internet. Lo anterior, para su cargo. Sírvase proveer,

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación Nº 0370

Ref.:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES CERA ANDRADE

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00184-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que para la fecha que se encontraba programada la audiencia, el juez presento fallas de conectividad e intermitencia al acceso a internet, se hace necesario reprogramar esta diligencia, por tanto, señálese el día **jueves once (11) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022) a las 02:30 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 72 del C.P.T., modificado por Ley 712 de 2001, en el proceso de única instancia, oportunidad en la cual el demandado contestará la demanda en audiencia pública; se surtirá la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

Como se había decantado en auto anterior, se realizará audiencia conjunta en la fecha y hora establecida con el proceso de radicado No. **2021-186** que conoce este despacho, al tratarse de liquidación de indemnización sustitutiva, y el estado de los procesos, en la fecha y hora establecida.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de las partes o testigos que pretendan hacer valer, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

Dirección: Calle 8 Nº 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6º de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace de manera digital

IDLICA DE C

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N° 041 de 2022, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES

Secretaria